



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA),**

Treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO:	461
RADICADO:	05591-40-89-001-2020-00198-00
PROCESO:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
DEMANDANTE:	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
DEMANDADO:	Cristian Ocampo
ASUNTO:	Corrige auto

En escrito que antecede, la apoderada de la entidad demandante solicita se corrija el auto por medio del cual se libró mandamiento de pago, proferido el 9 de noviembre del año que avanza adicionando a este las sumas correspondientes a capital, saldo insoluto e intereses corrientes en la respectiva denominación en UVR, atendiendo que el crédito se pactó en UVR.

En atención a lo solicitado por la togada y al tenor de lo establecido en la Ley 546 de 1999, es procedente realizar la corrección del auto fechado el 9 de noviembre de 2020, ordenando en éste, librar mandamiento de pago en UVR tal y como fue solicitado por la demandante.

En tal sentido y tal como lo autoriza el art.286 del Código General del Proceso, en los eventos de errores aritméticos **y de aquellos que se hayan originado en omisión o cambio de palabras o alteración de éstas**; el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR la providencia del 9 de noviembre de 2020, librando el mandamiento de pago en unidades de valor real (UVR), tal y como fue solicitado por el demandante, y por lo tanto el mandamiento de pago en el presente proceso quedará así:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo. NIT 899.999.284-4 y en contra del señor CRISTIAN OCAMPO c.c. 71.481.524, por las siguientes sumas:

1). 569.8759 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M.L. (\$156,473.33), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de noviembre de 2018, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

1.1) 56.1663 UVR que equivalen a la suma QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M.L. (\$15,421.83), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de noviembre de 2018.

2). 567.5901 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$155,845.71), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de diciembre de 2018, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

2.2) 1,750.3212 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M.L. (\$480,593.39), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de diciembre de 2018.

3) 5653045 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M.L. (\$155,218.14), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de enero de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

3.1) 1,746.8902 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M.L. (\$479,651.33), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de enero de 2019

4). 563.0192 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$154,590.66). por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de febrero de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

4.1) 1,743.4730 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON CINCO CENTAVOS M.L. (\$478,713.05), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de febrero de 2019.

5). 560.7342 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M.L. (\$153,963.26), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de marzo de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

5.1) 1,740.0696 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$477,778.57), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de marzo de 2019

6). 558.4494 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$153,335.91), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de abril de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses

moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

6.1) 1,736.6800 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$476,847.87), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de abril de 2019

7) 556.1647 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M.L. (\$152,708.59), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de mayo de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

7.1) 1,733.3042 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$475,920.96), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de mayo de 2019.

8). 553.8803 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$152,081.35), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de junio de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

8.1) 1,729.9422 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M.L. (\$474,997.84), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de junio de 2019.

9). 551.5959 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS M.L. (\$151,454.11), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de julio de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

9.1) 1,726.5941 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M.L. (\$474,078.54), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de julio de 2019.

10). 549.3116 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M.L. (\$150,826.90), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de agosto de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

10.1) 1.723.2597 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CENTAVOS M.L. (\$473,163.00), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de agosto de 2019.

11). 547.0274 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M.L. (\$150,199.72) por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de septiembre de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

11.1) 1.719.9392 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M.L. (\$472,251.27), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de septiembre de 2019

12) 612.7545 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M.L. (\$168,246.70), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de octubre de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

12.1) 1.716.6324 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$471,343.31), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de octubre de 2019.

13). 610.7136 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M.L. (\$167,686.32), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de noviembre de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

13.1) 1.712.9284 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L. (\$470,326.29), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de noviembre de 2019

14). 608.6746 CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$167,126.46), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de diciembre de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

14.1) 1.709.2367 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M.L. (\$469,312.64), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de diciembre de 2019.

15). 606.6374 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.L. (\$166,567.10), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de enero de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

15.1) 1.705.5573 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$468,302.37), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de enero de 2020.

16). 604.6020 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M.L. (\$166,008.23), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de febrero de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación

16.1) 1.7018902 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$467,295.48), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de febrero de 2020

17). 602.5684 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$165,449.86), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de marzo de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

17.1) 1.698.2354 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$466,291.97), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de marzo de 2020

18). 600.5364 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M.L. (\$164,891.92), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de abril de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

18.1) 1.694.5930 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$465,291.86), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de abril de 2020.

19). 598.5061 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$164,334.45), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de mayo de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses

moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

19.1) 1.690.9628 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.L. (\$464,295.10), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de mayo de 2020.

20). 596.4776 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$163,777.48) por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de junio de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

20.1) 1.687.3449 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$463,301.71), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de junio de 2020.

21). 594.4508 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$163,220.97), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de julio de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

21.1) 1.683.7392 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$462,311.68), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de julio de 2020.

22). 592.4255 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$162,664.88), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de agosto de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

22.1) 1.680.1458 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DOS CENTAVOS M.L. (\$461,325.02), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de agosto de 2020.

23). 590.4020 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M.L. (\$162,109.27), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de septiembre de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

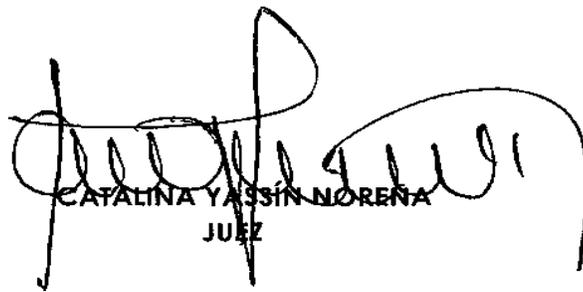
23.1) 1.676.5646 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M.L.

(\$460,341.72), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de septiembre de 2020.

24) 276.760.6461 UVR que a la cotización de \$274.5744 equivalen a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$75,991,388.34), correspondiente al saldo insoluto de capital de la obligación hipotecaria descontadas las cuotas de capital en mora adeudadas, más los intereses moratorias a la tasa del 11.25% anual efectivo, desde la fecha de la presentación de la demanda, hasta la fecha en que el pago total se verifique.

SEGUNDO: En lo demás, quedara incólume el auto corregido.

NOTIFÍQUESE



CATALINA YASSIN MORENA
JUEZ